

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000422 -2023/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 23 NOV 2023

### VISTO:

Informe N° 681-2023/GOB.REG.TUMBES-CRA-ORH-UR de fecha 08 de Noviembre del 2023, Nota de Coordinación N° 030-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UECP de fecha 02 de Noviembre del 2023, Informe N° 24-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UECP de fecha 23 de agosto del 2023, Solicitud N° 1555035 de fecha 03 de agosto del 2023, Informe N° 019-2023/GOB.REG.TUMBES-GR-ORH-UECP de fecha 09 de agosto del 2023, Solicitud N° 1526393 de fecha 27 de junio del 2023; y,

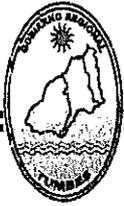
### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante solicitud N° 1555035 de fecha 03 de agosto del 2023, el señor JULIO CESAR CASTILLO MOSCOL servidor nombrado, con Nivel Remunerativo SPC, solicita el reconocimiento de 35 años de servicio (séptimo quinquenio) y el pago del 35% de Bonificación Personal, por haber cumplido TREINTA Y CINCO (35) años de servicios prestados al Estado, al 31 de enero del año 2019.

Que, Mediante solicitud N° 1526393 de fecha 27 de junio del 2023 el señor FERNANDO RENATO VARGAS MORAN servidor nombrado, con Nivel Remunerativo F1, solicita el reconocimiento de 40 años de servicio (octavo quinquenio), El reconocimiento de su tiempo de servicios y pago del 40% de Bonificación Personal, por haber cumplido CUARENTA (40) años de servicios prestados al Estado, al 31 de mayo del año 2020.

Que con Nota de Coordinación N° 030-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UECP, de fecha 02 de enero del 2023, el Jefe de Escalafón y Control de Personal, alcanza el calculo escalafonario a la Jefa de Recursos Humanos, de los administrados JULIO CESAR CASTILLO MOSCOL y FERNANDO RENATO VARGAS MORAN, detallando lo siguiente:



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000422 -2023/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 23 NOV 2023

Servidor: **FERNANDO RENATO VARGAS MORAN**

- Con Resolución Gerencial General Regional N° 22-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, se le reconoce 35 años de servicios efectivos al estado, al 31 de mayo del 2018.
- Del 01 de Junio del 2018 al 31 de Mayo del 2023, cuenta con 5 años.

TOTAL:

**40 AÑOS de SERVICIO**



Servidor: **JULIO CESAR CASTILLO MOSCOL**

- Con Resolución Gerencial General Regional N° 59-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR, se le reconoce 30 años de servicios efectivos al estado, al 31 de Enero del 2014.
- Del 01 de Febrero del 2014 al 31 de Mayo del 2019, cuenta con 5 años, 3 meses, 26 días.

TOTAL:

**35 AÑOS, 3 MESES, 26 DÍAS.**



Que, mediante Informe N° 681-2023/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UR de fecha 08 de Noviembre del 2023, el Jefe de Remuneraciones informa a la Jefe de Recursos Humanos que conformidad con lo establecido en los Artículos 51° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y D.S. N°057-86 PCM, el Servidor Nombrado JULIO CESAR CASTILLO MOSCOL, tiene derecho a que se le reconozca su tiempo de servicio. Asimismo, es de señalar de conformidad con lo dispuesto por le corresponde percibir el incremento de bonificación personal por séptimo quinquenio, según el siguiente cálculo:

D.L N° 276 – ART. 51°		
BASICA (INTIS)	CONVERSION MONETARIA	BONIFICACIÓN PERSONAL (35% DEL HABER BASICO)
56,000.00	0.056	0.020



Además, que de conformidad con lo establecido en los Art 51° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y D.S N° 057-86 PCM, el servidor Nombrado FERNANDO RENATO VARGAS MORAN, tiene derecho a que se le reconozca su tiempo de servicio. Asimismo, es de señalar de conformidad con lo dispuesto le corresponde percibir el incremento de bonificación personal por octavo quinquenio, según el siguiente cálculo:



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000422 -2023/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 23 NOV 2023

D.L N° 276 – ART 51°		
BASICA (INTIS)	CONVERSION MONETARIA	BONIFICACIÓN PERSONAL (35% DEL HABER BASICO)
40,800.00	0.041	0.016



Que, el derecho de petición administrativa, consagrado en la Constitución, tiene un desarrollo más amplio a nivel legislativo, en el cual se detallan las distintas manifestaciones que contiene este derecho, Así, el Texto único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, dispone en su Artículo 117° el Derecho de petición administrativa.



Que, en torno a lo solicitado, es de señalarse que de conformidad con el Artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público, concorcante con el Artículo 8° del Decreto Supremo N°057-86/PCM, definen a la bonificación personal como aquella que la institución otorga de oficio al servidor nombrado por cada quinquenio a razón del 5% de su remuneración básica sin exceder los ocho quinquenios.



Que, de conformidad lo establecido en el Artículo 54° inciso a) del acotado Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público la ASIGNACIÓN por cumplir 25 y 30 años, se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso. Ello significa que dicha asignación se otorga por el transcurso del plazo dedicado a la realización de actividades o funciones asignadas por el Estado, por servicios prestados de manera real y efectiva durante los periodos que señala la norma.



Que, como puede verse de la normativa antes mencionada, la bonificación personal y la asignación por 25 y 30 años de servicios, se encuentra comprendida en la estructura normativa del Régimen del Decreto Legislativo N°276, de modo que, dicho concepto remunerativo se otorga, siempre que el servidor haya cumplido con el tiempo de servicios que indica la norma.



Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 003-2022/GOBIERNO



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL**  
**N° 000422 -2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**

Tumbes, 23 NOV 2023

REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 21 de junio del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 28 de diciembre del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, del 13 de enero del 2023; el Titular del pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General del Gobierno Regional Tumbes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE**, lo solicitado por el servidor don, **JULIO CESAR CASTILLO MOSCOL**, sobre el reconocimiento de **TREINTA Y CINCO (35) AÑOS TRES (03) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS al 31 de MAYO del 2019**; de Tiempo de servicios prestados al Estado según cálculo siguiente:

D.L N° 276 – ART. 51°		
BASICA (INTIS)	CONVERSIÓN MONETARIA	BONIFICACIÓN PERSONAL (35% DEL HABER BASICO)
56,000.00	0.056	0.020

Por los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO .- AMPLIAR**, el porcentaje de la Bonificación Personal que venía percibiendo el servidor **JULIO CESAR CASTILLO MOSCOL** del 30% al 35% por haber cumplido **TREINTA Y CINCO (35) AÑOS TRES (03) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS al 31 de MAYO del 2019**



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL**  
**N° 000422 -2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**

Tumbes, 23 NOV 2023

**ARTICULO TERCERO.- DECLARAR PROCEDENTE**, lo solicitado por el servidor don, **FERNANDO RENATO VARGAS MORAN**, sobre el reconocimiento de **CUARENTA (40) AÑOS CERO(00) MESES Y CERO (00) DIAS al 31 de MAYO del 2023**; de Tiempo de servicios prestados al Estado según cálculo siguiente:

D.L N° 276 – ART. 51°		
BASICA (INTIS)	CONVERSIÓN MONETARIA	BONIFICACIÓN PERSONAL (35% DEL HABER BASICO)
40,800.00	0.041	0.016

Por los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.- AMPLIAR**, el porcentaje de la Bonificación Personal que venía percibiendo el servidor **FERNANDO RENATO VARGAS MORAN** del 35% al 40% por haber cumplido **CUARENTA (40) AÑOS CERO(00) MESES Y CERO (00) DIAS al 31 de MAYO del 2023**.

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR**. - la presente resolución a los servidores **JULIO CESAR CASTILLO MOSCOL** y **FERNANDO RENATO VARGAS MORAN**, así como a las oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE**

  
 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
 Mag. CPC. JUAN LUIS SINCIL OSORIO  
 GERENTE GENERAL REGIONAL

